



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

VISTO, el informe N° 034-2020-DAFO-MMD/MC, de fecha 15 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2020, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el plan anual correspondiente;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Cultural y Artes aprueba las bases y sus anexos necesarios relacionados a cada convocatoria pública;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, el Plan anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año - 2020, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 011- 2020-VMPCIC/MC y modificada por Resolución Viceministerial N° 039-2020-VMPCIC-MC y N° 076-2020-VMPCIC/MC, incluye el "Concurso Nacional de Pilotos de Serie - 2020";

Que, el día 25 de febrero del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 000102-2020-DGIA/MC, que aprueba las Bases del "Concurso Nacional de Pilotos de Serie - 2020" y formaliza la convocatoria;

Que, el día 31 de marzo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 150-2020-DGIA/MC, la cual modifica las Bases del "Concurso Nacional de Pilotos de Serie - 2020", en el extremo referido al "Cronograma del Concurso para el año 2020";

Que, el día 6 de mayo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 153-2020-DGIA/MC, la cual modifica las Bases del "Concurso Nacional de Pilotos de Serie - 2020", en el extremo referido al "Cronograma del Concurso para el año 2020";

Que, el numeral 10.3 de las Bases del "Concurso Nacional de Pilotos de Serie - 2020" establece que el envío de postulaciones implica que la Persona Jurídica conoce y acepta el contenido de las Bases y sus anexos;

Que, el numeral 10.4 de las Bases del "Concurso Nacional de Pilotos de Serie - 2020" establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisa las postulaciones recibidas y, en caso no cumplan con lo establecido en las Bases y/o advierta observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones y subsanación de las mismas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado;

Que, las Bases del "Concurso Nacional de Pilotos de Serie - 2020" establecen como fecha límite de presentación de postulaciones el día 12 de junio del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido ochenta y dos (82) postulaciones;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica a las Personas Jurídicas postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 034-2020-DAFO-MMD/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

qué postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, los beneficiarios que no cumplan con lo establecido en las Actas de Compromiso, no pueden volver a presentarse a convocatorias públicas hasta que cumplan con la devolución del íntegro del estímulo económico entregado más los intereses generados;

Que, asimismo, el artículo 9 del referido Reglamento establece que las disposiciones que se dictan para cada concurso pueden establecer impedimentos adicionales de acuerdo al proceso específico;

Que, en dicha línea, de acuerdo al numeral VII de las Bases del 'Concurso Nacional de Pilotos de Serie - 2020', no pueden participar las Personas Jurídicas ni representantes legales vinculados a proyectos en los cuales se hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de Concursos convocados con anterioridad;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de las Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las Personas Jurídicas, como representantes legales vinculados a proyectos que no cumplan con sus obligaciones; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-MC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el 'Concurso Nacional de Pilotos de Serie – 2020', así como para la evaluación del Jurado:

PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PRODUCTOR(ES/AS) RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO
OKUPAS COLECTIVO AUDIOVISUAL S.A.C.	AREQUIPA	DEL VALLE A LA CIUDAD HUAYLLACHAS	MALAGA LOPEZ JAVIER RAUL

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CAMERATA SAPPHYRUS E.I.R.L.	AREQUIPA	CAMBIO 90	ATANASOVSKI DE VINATEA ANDREI ZORAN / RAMOS ROSAS DIEGO
SIERRA SUR AUDIOVISUAL EIRL	AREQUIPA	EL MISTERIO DEL QUIPU Y LA SACERDOTISA DE CAO	VILCA VARGAS MARICELLA
SIX LAB S.A.C.	AREQUIPA	REHAB (REHABILITACIÓN)	FERNANDEZ BEGAZO CARLOS ALBERTO
CTRL + ARTE SRL	AREQUIPA	¿QUIENES SON LA PANDILLA ZANCUDA?	SALINAS ALVARADO JAVIER ANTONIO
JOPE ART VIDEO S.R.L.	AREQUIPA	WAYRA Y EL UKU PACHA, EL LLAMADO DE LA TIERRA	FLORES SILVA PEDRO FREDDY
PANACA FILMS E.I.R.L.	CUSCO	UNOS CLIENTES ESPECIALES	SALAZAR LANDAURE ERNESTO JUAN
PANACA FILMS E.I.R.L.	CUSCO	ARREANDO CARNEROS EN UTAPALCA	SALAZAR LANDAURE ERNESTO JUAN
TOTORA PRODUCCIONES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	EL CUADERNO MÁGICO	SANCHEZ TEJADA ANA CARIDAD
68 FILMS PRODUCTORA AUDIOVISUAL S.A.C.	LA LIBERTAD	DE VUELTA AL SOL	BARDALES RAMIREZ FRANCISCO ALAIN / MINHUEY LAGUNA DANIEL HANS
CINE LIBRE PRODUCCIONES FERNANDEZ & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.	LAMBAYEQUE	DINA PAUCAR - CON AMOR PARA TODO EL PERÚ.	REATEGUI MARCHESI RICARDO ANTONIO
EL DETALLE PRODUCCIONES E.I.R.L.	LAMBAYEQUE	YACUMAMA	EGUSQUIZA ZEVALLOS PEDRO ALFONSO
IMAGINACION MEDIALAB S.A.	LIMA	CAMINANTES DEL VIENTO	RAMOS CHOQUECONZA LUIS ALBERTO
COHETE LAB S.A.C	LIMA	AVISPA Y COLIBRÍ: LA CONSPIRACIÓN DE LA SAYA Y EL MANTO	COLMENARES TAMAYO MARITZA FIORELLA
3S DESIGN SAC	LIMA	LA AGONÍA DEL GRAN SHIHUAHUACO	SASSARINI BAZAN GINO PAOLO
LA NIÑA FILMS S.A.C.	LIMA	DULCES DIECISIETE	VELASQUEZ CHAVEZ NORMA
118 PRODUCCIONES S.A.C	LIMA	STATUS QUO	MORALES MACEDO SAN ROMAN MARGARITA ROSA ELENA / BAMONDE GANDULLIA SUSANA MARIA

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

LA NAVE PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>FABULATAS AL DÍA</i>	STEWART RIBEIRO PAMELA ALEXANDRA
BERGMAN WAS RIGHT FILMS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - BWRP S.A.C.	LIMA	<i>ESTAFADA</i>	LOPEZ COUTO MAYRA ARACELI
CAMINO FILMS S.A.C.	LIMA	<i>LENGUA VIVA QUECHUA (TITULO PROVISORIO)</i>	ADRIANZEN ZEGARRA BERENICE ESTEFANIA
BATAN TRANSMEDIA S.A.C.	LIMA	<i>EL TAMBOR NASCA / LOS PALLARES MOCHE</i>	ALVA MENESES BRUNO RAFAEL
TANGA FILMS S.A.C.	LIMA	<i>SOMBRAS ENTRE LOS ÁRBOLES</i>	CARRANZA SOTELO LAURA JAZMIN
COMETA AUDIOVISUAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMETA AUDIOVISUAL S.A.C.	LIMA	<i>PASEMOS LA CHOTANKA</i>	TAPIA FIGUEROA BRIGITTE ANTONELLA
MANO DE OBRA CINE SOCIEDAD ANONIMA	LIMA	<i>PRIMER DÍA</i>	CORDERO GOYTIZOLO CARMEN MELISSA
LA TABERNA STUDIOS S.A.C.	LIMA	<i>LA SERPIENTE Y EL PUMA</i>	YANOVICH PEREZ NEVENKA MILUSHKA
CORDILLERA GRIS S.A.C.	LIMA	<i>EPISODIO PILOTO: "MARCAHUASI"</i>	ROJAS ESTRADA DENNIS CHRISTIAN
CORDILLERA GRIS S.A.C.	LIMA	<i>PILOTO DE VUELCO</i>	ROJAS ESTRADA DENNIS CHRISTIAN
EDICIONES ER E.I.R.L.	LIMA	<i>EL "CHINO" AJITO</i>	ADRIANZEN ZEGARRA BERENICE ESTEFANIA
FANTASIAS ANIMADAS ANDINAS E.I.R.L.	LIMA	<i>LA PRIMERA AMISTAD</i>	CARDENAS CARRASCO IRIS SINDY
FANTASIAS ANIMADAS ANDINAS E.I.R.L.	LIMA	<i>LOS SONIDOS ANDINOS</i>	CARDENAS CARRASCO IRIS SINDY
MACHIN PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>COSMO</i>	CONSTANTINO MONTEVERDE JORGE ANTONIO
GOLEM STUDIO S.A.C.	LIMA	<i>MANOS A LA OBRA</i>	MOSQUERA FLAKER TATIANA LORENA

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

EL GALPON ESPACIO ASOCIACION CULTURAL	LIMA	<i>PERFORMEANDO LO FEMENINO</i>	CARRASCO RINCON NICOLAS LUIS
SATELITE FILMS E.I.R.L.	LIMA	<i>MADRE VS. ZOMBIES</i>	VELASQUEZ CHAVEZ NORMA
HABLABABAS E.I.R.L.	LIMA	<i>NOCHES ROJAS</i>	VALLADARES VIVES MIGUEL ANGEL
PASAJE 18 S.A.C.	LIMA	<i>SABROSO: POLLO A LA BRASA</i>	GALVAN ZEVALLOS HUGO FERNANDO / DE LA TORRE CASAL GUSTAVO JESUS
SUM FORTIS FILM & ARTS E.I.R.L	LIMA	<i>NO LO ACEPTO</i>	VELASQUEZ CHAVEZ NORMA
ASOCIACION CULTURAL DRAMA	LIMA	<i>LA FIESTA DE CUMPLEAÑOS</i>	PUELLES SAAVEDRA ROCIO DEL PILAR
VIRENT S.R.L.	LIMA	<i>LA RABIA</i>	LIMO GIRIBALDI MIGUEL RENATTO / MONTEAGUDO GAUVRIT MANUEL-ANTONIO
BIBIANA MELZI PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	<i>MODO DE VIAJE: VISTA HERMOSA</i>	STEWART RIBEIRO PAMELA ALEXANDRA / CORROCHANO FATULE ANA LUCÍA
APUS PRODUCTORA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL EIRL	LIMA	<i>MORENADA - LA CANDELARIA</i>	DIAZ DIAZ MILAGROS DEL ROCIO
TENIS ESTUDIO S.A.C.	LIMA	<i>VIRTUALMENTE HABLANDO</i>	CARRASCO RINCON NICOLAS LUIS
CONTRAVIENTO PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>CERDOS EN EL AUTO</i>	PINEDA BONILLA MARIA JESUS
CINNAMON STUDIO S.A.C.	LIMA	<i>UN GATO EN EL PARQUE</i>	CASTELLANOS RAMOS GLORIA MERCEDES
VIRAL, LABORATORIO DE CONTENIDOS S.A.C.	LIMA	<i>UN CANDADO EN VIERNES 13</i>	POLAR PACHECO HILDA ROSARIO
PERU ROCK AWARDS STUDIOS E.I.R.L.	LIMA	<i>CIRCO</i>	AVALO ECHEVERRIA ROSA
ANIMALIEN S.A.C.	LIMA	<i>AMO LO QUE AMAS, TE AMO PILOTO</i>	VELASQUEZ CHAVEZ NORMA / PENNANO HAMANN FIORELLA

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

BICICLETA CASA AUDIOVISUAL S.A.C.	LIMA	<i>VENIMOS POR EL DINERO</i>	VENEGAS GONZALES REBECA
BICICLETA CASA AUDIOVISUAL S.A.C.	LIMA	<i>¡ATAQUE A LA FÁBRICA DE CEREAL!</i>	VENEGAS GONZALES REBECA
360 + 1 COMUNICACION & CONTENIDOS ESTRATEGICOS S.A.C.	LIMA	<i>PORQUE TENGO CORAZÓN</i>	TOLA PEDRAGLIO RAUL HUMBERTO / TUDELA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
WUF PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>LAS ABEJAS</i>	FALCONI VALDERRAMA CARLOS EDUARDO AURELIO / ANAMPA MESIAS SAUL DAVID
ASAP PRODUCCIONES S.A.C	LIMA	<i>LA BIENVENIDA</i>	BORDA ALLENDE ALVARO
POLIRAMA S.A.C.	LIMA	<i>EL ENGENDRO</i>	ESPARZA SANTA MARIA LUIS ANGEL / ESPARZA SANTA MARIA MAURICIO ANTONIO
POLIRAMA S.A.C.	LIMA	<i>JAIME EL RINOCERONTE DE JAVA</i>	ESPARZA SANTA MARIA MAURICIO ANTONIO / ESPARZA SANTA MARIA LUIS ANGEL
VATIO PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>LAS TRABAJADORAS</i>	VELASQUEZ CHAVEZ NORMA
PINHOLE PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	<i>EL MUNDO Y LA PAPA PERUANA</i>	PUERTA CHU PAULO CESAR
LUDOZCINE E.I.R.L.	LIMA	<i>AÑO NUEVO</i>	ZAVALA CHIAN RODOLFO DANIEL
SANTIS FILMS SAC	LIMA	<i>BIENVENIDA ANSIEDAD</i>	CONSTANTINO MONTEVERDE JORGE ANTONIO
KENKO PRODUCCIONES SAC	LIMA	<i>MARTHA PALMA: ZAPATEANDO ENTRE SUEÑOS DE AZUCENA EN NAVIDAD</i>	VARGAS SALAZAR CLAUDIA VANESSA
ICHU PRODUCCIONES S.A.C	LIMA	<i>EL OSO DE ANTEOJOS, EL MONO CHORO Y EL SURI VELOZ</i>	ORTEGA MORENO JEDY

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

WILLAY PACHA GROUP S.A.C.	LIMA	<i>LAS TENSIONES DE LA PRE- GUERRA</i>	PERLA ANAYA JOSE FRANCISCO MARTIN / PROTZEL DE AMAT JAIME JAVIER
111 PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>PACHACÚTEC</i>	ADRIANZEN HERRAN MARIA LUISA
PINDORAMA S.A.C.	LIMA	<i>ESTO NO ESTÁ PASANDO</i>	RIOS PALACIOS ESTRELLA ANDREA
AQUELARRE LAB S.A.C.	LIMA	<i>UNA DRAG DE ROMPE Y RAJA</i>	YACTAYO SONO JUAN ALBERTO / HUARANCCA SANCHEZ ANDREA JOHANNA / FIESTAS QUEVEDO LUZ ANDREA
111 PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>QUINTA MAGDALENA (EPISODIO PILOTO)</i>	ADRIANZEN HERRAN MARIA LUISA
QUANTICO ARTS S.A.C.	LIMA	<i>EL ÚLTIMO VERANO</i>	QUICHUA ACORI CARLOS JOSUE
SL COMUNICACIONES SAC	LIMA	<i>UN DÍA A LA VEZ</i>	SANCHEZ SALDARRIAGA ANGELES FABIOLA / ZAVALAGA VALCARCEL CARLA MARCELA
ANACONDA PRODUCCIONES E.I.R.L.	LORETO	<i>LA BANDA SE CONOCE</i>	MOSCOSO ORELLANA MARCO ANTONIO
ASOCIACION CINEMATOGRAFICA AJAYU	PUNO	<i>RIKCHARY: YAKU, ATIPANNACUY, KORI</i>	QUISPE QUISPE HENRY CÉSAR / ARPASI BUSTINZA MELINA LARISA / CACERES CALVO YANIRA
SAPA INTI ESTUDIOS S.R.L.	PUNO	<i>WAYITO: MI AMIGO MORENITO, WITITO Y SU DANZA</i>	LINARES PUMACHARA LINDA STEPHANIE PANIA
SAPA INTI ESTUDIOS S.R.L.	PUNO	<i>SIRENAR Y ORKO FIESTA</i>	FLORES JOVE RUTH FIORELA / ANCASI CACERES GIMENA / QUISPE CALSIN FLOR ANGELA
QAMAQI STUDIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TACNA	<i>PIRUCHÍN</i>	TICONA HUAQUISTO HENRY

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

OFRENDA SOSTENIBLE S.A.C.	LIMA	SER NEOTROPICAL	CONSTANTINO MONTEVERDE JORGE ANTONIO
------------------------------	------	-----------------	---

Artículo Segundo.- Dispóngase que las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio de concursos o estímulo económico anteriores, por el cual hayan suscrito un Acta de Compromiso con el Ministerio de Cultura, sean excluidas del "Concurso Nacional de Pilotos de Serie-2020", en caso se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Dispóngase que en caso el representante legal de las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero, ejerzan el mismo cargo en una Persona Jurídica cuyo proyecto haya sido beneficiado en el marco de o y/o estímulos no concursables anteriores convocados por el Ministerio de Cultura, sean excluidas del "Concurso Nacional de Pilotos de Serie – 2020", en caso se detecte el incumplimiento de las obligaciones suscritas en su Acta de Compromiso.

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE